

LEYES EDUCATIVAS



Antonio Ruiz y Martín
Docente jubilado

Muchos ciudadanos de a pie, cuyas ocupaciones no están ligadas al mundo educativo, se podrán preguntar ¿Son necesarias las Leyes Educativas? ¿Cómo es posible que este tema esté continuamente en discusión?

Desde mi bagaje docente y con la distancia de la jubilación voy a intentar responder.

A priori ya marco un Si, en la casilla de la necesidad. En la sociedad actual son necesarias las Leyes Educativas. Es cierto, que en sociedades del pasado las comunidades docentes funcionaron sin tantas legislaciones. Pero nunca estas instituciones tuvieron la enorme magnitud que tienen en la actualidad. A mayores dimensiones, mayores obstáculos a resolver. Mucho alumnado, muchos docentes, muchas familias, muchas administraciones... y por supuesto muchas relaciones sociales y mucho dinero público invertido. Por lo tanto se ve la necesidad de tener unas normas claras que regulen todas estas cuestiones.

En la actualidad, todas las naciones tienen leyes que regulan sus respectivos sistemas educativos.

Si buscamos en la memoria de nuestro país, en el último siglo y medio pasado, nos encontramos la Ley Moyano de 1867. La siguiente, como ley general, no aparece hasta 1970, LGE (Villar Palasí). A partir de la entrada en el sistema democrático, y con la Constitución Española en la mano, comienza la vorágine: LOECE 1980 (UCD), LODE 1985 (PSOE), LOGSE 1990 (PSOE), LOPEG 1995 (PSOE), LOCE 2002 (PP), LOE 2006 (PSOE), LOMCE 2013 (PP), LOMLOE 2020 (PSOE).

Una ley tras otra van apareciendo y desapareciendo, sin llegar a una plena vigencia, ni análisis de resultados. El jurista venezolano Andrés Bello manifestó que “lo decisivo para calificar un acto de ley es la forma en que se gesta y no la naturaleza de la disposición en él contenida”.

Ahí está el meollo de todos los males de nuestras leyes educativas: en la forma en que se gestan.

Nuestra clase política cada vez más alejada de las preocupaciones de la ciudadanía se halla inmersa en sus luchas intestinas. Las leyes se utilizan como garrotes dialécticos para aporrear a los adversarios. Los temas educativos no se sustraen a esas luchas cainitas y cada Ley es un bumerán que cruza de izquierda a derecha y a la inversa de forma incesante. Y es en estos ambientes donde se gestan nuestras leyes.

Quedarse observando ese ir y venir lo podríamos calificar hasta de cómico, si no fuera por las consecuencias tan trágicas que está teniendo para el alumnado y por ende para todo el país. Analizamos las características que deben tener las leyes y nos fijamos en estas dos: 1) La Permanencia: las leyes se dictan con carácter indefinido, permanente. 2) Deben ser abstractas

e impersonales: las leyes no se emiten para personas o grupos determinados.

Pues bien, nuestras leyes educativas no cumplen ninguna de estas dos características. No lo digo yo, que soy lego en leyes. Lo dicen los mismos diputados. Tras la última Ley ya hay partidos que prometen cambiarla lo más pronto posible y eso se puede producir dentro de tres años. Y según esos mismos partidos, la Ley se ha hecho para contentar a grupos determinados de la cámara.

Así que, nos encontramos que una Ley Educativa, que debe regular la Educación que queremos para nuestros educandos, es redactada por individuos que nada les preocupa el interés de las personas y de la nación, y sí están muy volcados en sus intereses partidistas. Unos y otros, han encontrado un filón para vivir de la discusión continua y de la nula resolución. Si esto no fuese así, ya han tenido tiempo de llegar a un acuerdo de mínimos desde 1978.

Por otro lado, tenemos lo que estos cambios repercuten en los docentes, que son los que tienen que aplicarlas. Una Ley no viene sola, vienen detrás los decretos, las órdenes, las aclaraciones primeras, las aclaraciones segundas,... Naturalmente acompañadas de las adaptaciones legislativas de cada comunidad.

Todo esto se traduce en horas y horas de trabajo fuera de las aulas (que es donde tienen que estar, con prioridad, los docentes). Y ese trabajo lo tiene que hacer con premura y con la premisa de una fecha de caducidad muy próxima.

Como es natural esto produce, en los docentes, primero cansancio y después desinterés y desánimo.

Hace poco leía, en unos estudios sobre la educación en España, que achacaban los malos resultados a la falta de preparación en los docentes. Me inclinaría yo más en analizar el estadio de hastío del profesorado.

Desde la atalaya de mi retiro, lo único que aconsejo a los docentes en activo, es que se abstraigan y no presten atención el penoso ejemplo de nuestra clase política. Que se centren en lo principal e inmutable en una escuela: la EDUCACIÓN. La cual lleva incluida la enseñanza de las diferentes asignaturas. No esperéis nada de nuestra clase política, si en 42 años no han sido capaces de consensuar una Ley Educativa, no lo van hacer ahora. La ilusión de vuestra labor educativa debe estar ajena a los “dimes y diretes” de nuestros mediocres legisladores. Dejarlos con sus juegos en el hemiciclo, y vosotros a lo serio en las aulas.

Aunque suene a reiterativo y utópico, necesitamos tener una Ley educativa consensuada y duradera, al igual que las demás naciones serias. Una Ley pensada para los ciudadanos y para la nación. Debe gestarse desde la generosidad, desde la comprensión, desde el respeto, y desde todos esos valores que después pretenda alcanzar. De nada sirve hacer rimbombantes introducciones en las Leyes Educativas si éstas se han incubado en un clima de irrespetuosidad y enfrentamientos.